

041-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas cuarenta y seis minutos del once de enero de dos mil diecisiete.-

Corrección oficiosa de la resolución n. 025-DRPP-2017 de las once horas cuarenta y nueve minutos del seis de enero de dos mil diecisiete, referida al proceso de conformación de estructuras en la provincia de Guanacaste, por el partido Agenda Nacional.

Mediante resolución n. 025-DRPP-2017 de las once horas cuarenta y nueve minutos del seis de enero de dos mil diecisiete, este Departamento inscribió los nombramientos llevados a cabo en las asambleas cantonales de la provincia de Guanacaste, por el partido Agenda Nacional.

En esta resolución erróneamente se indicó que el partido Agenda Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas cantonales de la provincia de Guanacaste, siendo lo correcto que no completó de forma satisfactoria las estructuras del cantón de Nandayure.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública por tratarse de un error material, se corrige de forma oficiosa la resolución n. 025-DRPP-2017, léase correctamente *“En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Agenda Nacional no completó satisfactoriamente la estructura del cantón Nandayure, de la provincia de Guanacaste, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, no se autoriza la celebración de la asamblea provincial de Guanacaste.”*

El resto se mantiene intacto el texto de la resolución de citada.

Kattia Rojas Vargas
Jefa a.i. Departamento de Registro de Partidos Políticos

KRV/mch

C: Expediente n°. 212-2016, Partido Agenda Nacional